

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44057 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, por el presente, anuncio:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 47/2010 se ha dictado a instancias de la Procuradora Sra. Navas Ruez, en nombre y representación de BSH Electrodomésticos España, S.A., Indesit Electrodomésticos, S.A. y Electrolux Home Products España, S.A. en fecha 30 de noviembre de dos mil diez auto de declaración de concurso necesario de Cocicom, S.L., con CIF n.º B-81656316, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Pozo Lirón, n.º 5, Nave B-2, Fuente el Saz del Jarama (Madrid).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 30 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100091315-1